

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**26028** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre aprobación del expediente de Información Pública "Construcción de glorieta de acceso a Tierz. Carretera N-240, P.k. 204+500". Provincia de Huesca. Clave: 33-HU-6350.*

Por Resolución de 31 de julio de 2015 el Director General de Carreteras ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública relativo al proyecto "Construcción de glorieta de acceso a Tierz. Carretera N-240, P.k. 204+500. Provincia de Huesca" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 323.797.66 €, con las siguientes prescripciones a considerar en el proyecto de construcción:

1.1 Prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública:

· Se repondrá el acceso a las fincas afectadas y se dispondrán los elementos de drenaje y conducción de aguas necesarios para reponer los sistemas de riego correspondientes.

· Los propietarios deberán dejar manifestación expresa de los derechos de mantenimiento del acceso a su finca de labor agrícola y del derecho a riego de la misma, numerada con el número 1 en el expediente expropiatorio, en el Acta Previa, el día que se fije el Levantamiento de Actas.

1.2 Prescripciones para corregir aspectos técnicos del proyecto que deben de subsanarse:

1.2.1. Se cumplimentarán las prescripciones incluidas en la aprobación provisional del proyecto de construcción, de fecha 27 de marzo de 2015 y en el escrito de la SGC de fecha 30 de marzo de 2015.

1.2.2. Se mantendrán los contactos pertinentes con los Organismos titulares de los servicios afectados por las obras y se actualizará la documentación correspondiente a la reposición de dichos servicios.

2. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios y que incluya el proyecto referenciado en el Programa de Expropiación vigente, dado que es preciso realizar expropiaciones para la ejecución de las obras y en aplicación del artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/88, de 29 de julio, "de carreteras", según la redacción dada al mismo por el artículo 77 de la Ley 24/01, de 27 de diciembre, "de medidas fiscales, administrativas y de orden social".

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Zaragoza, 7 de agosto de 2015.- Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.

ID: A150037539-1